

## **JURISDICCIÓN 10 – MINISTERIO DE GOBIERNO POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025**

Desde el Ministerio de Gobierno se coordinan las relaciones del Gobierno de la Provincia, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios. Además, se implementan las políticas públicas que impacten en el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana. Asimismo, través de la Secretaría de Estado de Cultura, se desarrollarán en 2025 las siguientes funciones:

- Velar por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular.
- Asistir al Señor Gobernador en asuntos de políticas internas, comunicacionales y culturales.
- Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social intercultural Estado-Comunidades.
- Organizar y administrar los registros de Estado Civil de las personas y de derechos reales.
- Establecer convenios que promuevan la producción y el desarrollo artístico, científico y humano de la comunidad desde una perspectiva cultural.
- Conducir el Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial y dirigir el Archivo Histórico Provincial, así como promover y asesorar en la formación de instituciones similares a las mencionadas.
- Modernizar e innovar tecnológicamente la gestión en la administración de recursos humanos, físicos y patrimoniales que sean requeridas por el Ministerio de Gobierno, mostrando transparencia en las decisiones adoptadas.

Por otra parte, mediante la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior, se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Asistir al Señor Ministro en las relaciones directas con las sociedades civil.
- Mantener y fortalecer el vínculo con los poderes legislativo y judicial.
- Entender en todo asunto municipal que requiera la intervención del Poder ejecutivo provincial.
- Proponer instrumentos de control ciudadano para los procesos electorales provinciales y presentar modificaciones electorales y de los partidos políticos.

## GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Gobierno	33.275,2

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Gobierno	01 - Actividades Centrales	13.206,9
	16 – Fomento y Desarrollo de la Cultura	24,7
	17 – Conducción General de Relaciones Municipales	20.043,6

**SAF 111 –MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno**

Estas Actividades Centrales contemplan, principalmente, apoyar a la dirección y gestión administrativa, asistir a instituciones sociales sin fines de lucro, apoyar y gestionar los requerimientos de los registros para su fortalecimiento y apoyar la ejecución y gestión de actos electorales.

**Programa 16: Fomento y Desarrollo de la Cultura**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno**

El programa realiza acciones de índole cultural y de fomento de los valores culturales en la provincia de Santa Cruz. En ese marco, sobresalen las actividades de apoyo y estímulo al patrimonio artesanal en la provincia.

**Programa 17: Coordinación General de Relaciones Municipales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno**

El programa lleva a cabo diversas labores en la relación con los municipios y comisiones de fomento, en especial aquellas vinculadas a actividades recreativas y culturales.